



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 527

Puerto Tejada, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real

Demandante: Credifamilia Compañía de Financiamiento SA.

Demandado: CLERINA SAA NUÑEZ

Radicación: 2019-00256-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la parte ejecutante en la que manifiesta “... *me permito allegar avalúo del inmueble objeto de garantía de este proceso debidamente actualizado, aunado a lo anterior se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el inmueble garantía de este proceso...*” Aportado el avalúo comercial el cual asciende a la suma de \$66.440.000,00 ...”.

Como consecuencia de lo anterior, este despacho **DISPONE:**

1. Del avalúo presentado por la ejecutante, **DESE TRASLADO** a las demás partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 numeral 2º del Código General del Proceso.

2. **EJECUTORIADA** esta providencia y aprobado el avalúo, procédase a **FIJAR** fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, dado que así se ha solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2842cc7b7b8f43bc743654fc17141d31f20a5467c5e21229a537bb556aa62ca**

Documento generado en 18/05/2023 05:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>